

**29149 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.**

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios centrales y periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda, en los que se desarrollan tareas como Jefes de Explotación, es decir, de gestión de sistemas, tareas como Jefes de Turno, es decir, de subgestión de sistemas y también de programación de aplicaciones, de todo punto imprescindibles en una coherente actuación administrativa moderna, y que no pueden en estos momentos ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 50 funcionarios interinos en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Por ello, teniendo en cuenta los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) y 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 15 de septiembre), y las Ordenes de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, y de 7 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26), esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes

#### Bases

**Primera.**—Se convocan pruebas de selección para nombrar 50 funcionarios interinos, del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, de los cuales 10 realizarán tareas como Jefes de Explotación/Gestores de Sistemas y 11 de Jefes de Turno/Subgestores de Sistemas, prestando sus servicios en los centrales y periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda, y 29 como Programadores de aplicaciones para desempeñar sus funciones en los Servicios centrales del Departamento.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en los anexos I y II de esta Resolución.

El turno de la jornada de trabajo y el sistema operativo en el que los Jefes de Explotación/Gestores de Sistemas y los Jefes de Turno/Subgestores de Sistemas desarrollarán sus funciones son los que igualmente figuran en el anexo I.

**Segunda.**—Las pruebas de selección se realizarán en un solo día y constarán de dos ejercicios, ambos escritos y de carácter eliminatorio.

Tendrán dos modalidades y los aspirantes sólo podrán examinarse en una de ellas.

**Modalidad A). Pruebas para Jefes de Explotación/Gestores de Sistemas y Jefes de Turno/Subgestores de Sistemas:**

**Primer ejercicio:** Consistirá en la realización durante un tiempo máximo de 45 minutos de un test sobre las materias propias del puesto de trabajo a desempeñar, relacionadas en el temario del anexo III.

El ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar durante un tiempo máximo de dos horas, una prueba práctica sobre manejo de periféricos, interpretación de mensajes de consola y conocimientos de comandos.

Esta prueba se valorará de cero a 10 puntos, debiendo obtener el aspirante cinco puntos, al menos, para superarla.

**Modalidad B). Pruebas para Programadores de aplicaciones:**

**Primer ejercicio:** Consistirá en la realización, durante un tiempo máximo de 45 minutos, de un test de conocimientos informáticos sobre el temario del anexo IV.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de una prueba práctica sobre un programa, en el lenguaje de programación que se determine. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas y se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el mismo.

Tanto en la modalidad A) como en la B), quienes no hayan superado el primer ejercicio quedarán eliminados y ya no será corregido su segundo ejercicio.

En cada una de las dos modalidades la adjudicación de los puestos de trabajo, solamente para quienes superen los dos ejercicios, y el orden en el que hayan de figurar, en su caso, los aspirantes en la lista de espera a que se refiere la base séptima, vendrán determinados por la mayor puntuación formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.

**Tercera.**—Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

**Cuarta.**—Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelos que se acompañan como anexos V y VI, en función de la modalidad por la que se opte, y dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, se presentarán en el Registro de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, cuarta planta, 28046 Madrid, y también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El plazo para presentación de solicitudes será de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

**Quinta.**—Las listas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas para cada modalidad, se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, sitios en paseo de la Castellana, número 162, en la calle Alcalá, número 9, Madrid, y en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, número 16, Madrid.

**Sexta.**—Las pruebas de selección habrán de realizarse antes del día 31 de diciembre de 1990, en Madrid.

**Séptima.**—La valoración definitiva de las pruebas se hará:

Para la modalidad A) Jefes de Explotación/Gestores de Sistemas y Jefes de Turno/Subgestores de Sistemas.

Por una Unidad de selección constituida por el Director General de Servicios, que la presidirá y podrá delegar en el Subdirector General de Gestión de Personal Laboral, y los siguientes Vocales:

Un funcionario de la Secretaría de Estado de Hacienda, uno de la Dirección General de Informática Tributaria y uno de la Subsecretaría del Ministerio.

Un funcionario de la Dirección General de Servicios, que actuará como Secretario.

Para la modalidad B) Programadores de aplicaciones.

Por una Unidad de Selección, constituida por el Director general de Servicios, que la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y los siguientes Vocales:

Un funcionario de la Secretaría de Estado de Hacienda, uno de la Dirección General de Informática Tributaria y uno de la Subsecretaría del Ministerio.

Un funcionario de la Dirección General de Servicios, que actuará como Secretario.

En cada una de las Unidades de Selección podrán figurar un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos autónomos que así lo manifiesten a la Dirección General de Servicios, mediante la designación de aquél, en el plazo de tres días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Las Unidades de Selección ejercerán, además, el control y la coordinación de las pruebas a celebrar, y formularán propuesta de nombramiento para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas en cada modalidad, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir, dirigida a la Dirección General de Servicios del Departamento, la cual solicitará de la Dirección General de la Función Pública que los mismos sean nombrados como funcionarios interinos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formarán dos listas de espera, una por cada modalidad, con los aspirantes aprobados que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciaciones. Las listas de espera tendrán vigencia hasta el 31 de julio de 1991.

**Octava.**—A los miembros de las Unidades de Selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1, b), y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

**Novena.**—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Manifestación de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Décima.-Esta convocatoria se expondrá en los tabloneros de anuncios de los Servicios centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, número 162, y calle Alcalá, número 9, Madrid, y en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, número 16, Madrid.

Undécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de las Unidades de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**ANEXO I**

**Localización, distribución de los puestos de trabajo, turnos y sistema operativo**

**MODALIDAD A)**

**a) Para Jefes de Explotación/Gestores de Sistemas**

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo	Turno de trabajo	Sistema operativo
Madrid	Madrid (Servicios Centrales)	1	Tarde.	Dos.
Madrid	Madrid (Servicios Periféricos)	1	Tarde.	Dos.
Baleares	Palma de Mallorca	1	Tarde.	Dos.
Vizcaya	Bilbao	1	Tarde.	Dos.
Barcelona	Barcelona	1	Noche.	Dos.
Palencia	Palencia	1	Tarde.	Dos.
Zamora	Zamora	1	Tarde.	Dos.
Soria	Soria	2	Tarde.	Dos.
Vizcaya	Bilbao (Aduana)	1	Tarde.	Dos.

**b) Para Jefes de Turno/Subgestores de Sistemas**

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo	Turno de trabajo	Sistema operativo
Gerona	Gerona	1	Tarde.	Dos.
Ciudad Real	Ciudad Real	1	Tarde.	Dos.
Córdoba	Córdoba	1	Tarde.	Dos.
Murcia	Cartagena	1	Tarde.	Dos.
Teruel	Teruel	1	Tarde.	Dos.
Castellón	Castellón	1	Tarde.	Dos.
Valencia	Valencia (Aduana)	1	Mañana.	Dos.
Guipúzcoa	Irún (Aduana)	1	Tarde.	Dos.
Baleares	Palma de Mallorca	1	Mañana.	Dos.
Barcelona	Barcelona	1	Tarde.	Dos.
Madrid	Madrid (Servicios Centrales)	1	Tarde.	Dos.

**ANEXO II**

**MODALIDAD B)**

**Programadores de aplicaciones**

**Localización de los puestos de trabajo**

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Madrid	Madrid (Servicios Centrales)	29

**ANEXO III**

**Temario para Jefes de Explotación/Gestores de Sistemas y Jefes de Turno/Subgestores de Sistemas**

- Tema 1. Conceptos de informática. Sistema informático, equipo informático, programa, sistema operativo.
- Tema 2. Arquitectura del sistema operativo componentes: Particiones. Prioridades.
- Tema 3. Equipo informático. Elementos del ordenador: Principales periféricos y unidades de almacenamiento de datos. Su utilización.
- Tema 4. Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador. Memoria virtual.
- Tema 5. Sistemas de numeración y su representación concepto bit, byte, carácter, palabra, campo de datos, registro, fichero, archivo y banco de datos.
- Tema 6. Lenguajes de programación. Lenguaje de máquina. Ensambladores. Compiladores. Programa fuente. Programa objeto. Vaciador de memoria.
- Tema 7. Concepto de código de representación y sus clases. EBCDIC, decimal, binario puro.
- Tema 8. Instrucciones. Sus clases y características y función en un programa. Concepto de micro y microinstrucción.
- Tema 9. Direccionamiento y sus clases. Indexación.
- Tema 10. Multiprogramación y multiproceso.
- Tema 11. Entrada/salida de datos. Canales. Tipos de canales. Unidades de Control de E/S.
- Tema 12. Fundamentos de la transmisión de datos. Método de generación y recogida de caracteres en un terminal. Batch, remoto, tiempo real, tiempo compartido.
- Tema 13. Concepto de teletratamiento. Módem. Multiplexor. Adaptadores de líneas. Concentradores. Terminales remotos.
- Tema 14. Organización de datos. Tipos de ficheros: Secuenciales, Indexados, Directos, Bases de datos. Tipos de bases de datos.
- Tema 15. JCL: Lenguaje de control de datos.
- Tema 16. Subsistema de entrada/salida de trabajos. Concepto de SPOOL.
- Tema 17. Monitores de teleproceso.
- Tema 18. Método de acceso de comunicaciones. Programa de control de comunicaciones.
- Tema 19. Redes de comunicaciones. Tipos: Punto a punto, conmutada, X25.

**ANEXO IV**

**Temario para Programadores de aplicaciones**

- Tema 1. Concepto y definición de la Informática. «Hardware» y «software». Ordenador. Sistema informático. Equipo informático.
- Tema 2. Sistemas de numeración. El sistema decimal de numeración. Base de numeración. El sistema binario. Otros sistemas de numeración basados en desarrollos polinómicos. Octal, hexadecimal.
- Tema 3. Métodos de codificación. Características de un código externo y sus tipos: Secuencias, nemotécnico, fonético, etc.
- Tema 4. Aplicación de la teoría de la codificación a la representación de la información en el ordenador. Representación de datos numéricos. Representación de datos numéricos mediante códigos binarios. Representación de instrucciones para la máquina.
- Tema 5. Unidades de medición de información en el entorno informático. Bit. Carácter byte. Palabra. Campo. Registro. Fichero. Base de datos. Banco de datos.
- Tema 6. Unidad central de proceso y memoria. Unidad de control. Unidad aritmético-lógica. Tipos de operación y formatos de datos. La memoria principal.
- Tema 7. Unidades periféricas. Unidades de entrada/salida y de almacenamiento auxiliar.
- Tema 8. Organización de la entrada/salida. Funcionamiento de los canales, controladores y dispositivos.
- Tema 9. Monoprogramación y multiprogramación: Procesos concurrentes y su problemática. Problemas de bloqueo e interferencia. Procedimientos de sincronización y comunicaciones.
- Tema 10. Sistemas operativos. Estructura.
- Tema 11. Programa. Concepto general. Fases de un programa desde su concepción hasta su explotación. Denominaciones.
- Tema 12. Lenguajes de programación. Niveles de los lenguajes. Clasificación general. Instrucciones de entrada/salida. Bucles. Transferencia de datos.
- Tema 13. Programas traductores de lenguajes de programación. Ensambladores, compiladores e intérpretes. Estructura y diseño.
- Tema 14. Herramientas para el desarrollo del «software». Organigrama: Tipos y elementos. Pseudocódigo: Tipos y elementos. Tablas de decisión: Tipos y elementos.
- Tema 15. Programación estructurada. Metodologías de programación estructurada. Warnier, Jackson y Bertini.
- Tema 16. Estructuras lógicas de la información. El orden en los ficheros. Organización de archivos: Conceptos y tipos.
- Tema 17. Operaciones básicas de acceso sobre una organización de datos: Localización, inserción, eliminación o borrado, modificación.

**MODALIDAD A)**  
**JEFES DE EXPLOTACION/GESTORES DE SISTEMAS**  
**Y JEFES DE TURNO/SUBGESTORES DE SISTEMAS**

**ANEXO V**



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Solicitud de admisión a las pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.(1)

**DATOS PERSONALES**

(Convocatoria de 28 de noviembre de 1.990)

DNI		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día    Mes    Año		Domicilio: Calle o plaza y número				(2)	
Localidad		(2)		Provincia		(2)    Teléfono con prefijo	

**TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición		(2)	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición		(2)	

Puesto de trabajo que solicita (3):	Jefe de explotación/Gestor (4)	<input type="checkbox"/>	Provincia	Localidad
	Jefe de turno/Subgestor	<input type="checkbox"/>		

(4) Desea alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones de Jefe de Explotación/Gestor de Sistemas o Jefe de Turno/Subgestor de Sistemas que justificará a petición de la Administración.

Acepta realizar la jornada de trabajo establecida, en el turno que figura en el Anexo I y con el horario fijado por el Centro directivo

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... de 19..

(Firma)

(1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.

(2) A rellenar, en su caso, por la Administración.

(3) Solamente un puesto.

(4) ¡MUY IMPORTANTE! SEÑALE CON  LO QUE DESEE.

**MODALIDAD B)  
PROGRAMADORES DE APLICACIONES**

**ANEXO VI**



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Solicitud de admisión a las pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda. (1)

**DATOS PERSONALES**

(Convocatoria de 28 de noviembre de 1.990)

DNI		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día Mes Año		Domicilio: Calle o plaza y número				(2)	
Localidad		(2)		Provincia		(2) Teléfono con prefijo	

**TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición		(2)	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición		(2)	

Puesto de trabajo que solicita (3):		Provincia		Localidad	
-------------------------------------	--	-----------	--	-----------	--

(4) Desea alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones de Programador de aplicaciones que justificará a petición de la Administración

Acepta realizar la jornada de trabajo establecida, en el horario fijado por el Centro directivo

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a ..... de ..... de 19..

(Firma)

(1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.

(2) A rellenar, en su caso, por la Administración.

(3) Solamente un puesto.

(4) ¡MUY IMPORTANTE! SEÑALE CON  LO QUE DESEE.